



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1095

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de julio de 2.012, enviada por don **ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ**, RUT. 10.741.827-K, con domicilio particular en calle Lientur n° 855 de nuestra ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 07 de julio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 07 de julio de 2012 desde las 13:00 hasta las 00:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

★ **NELSON HERRERA ORELLANA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBS/NHO/mfr.

Distribución:

- **Alejandro Rodríguez González, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

★ **MARIO BARRAGAN SALGADO**
ALCALDE DE ANGOL (S)